

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 195

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2014-13862 *Resolución sobre determinación de los precios máximos de las ayudas comunitarias para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares, para el curso 2014-2015. Campaña 2015.*

En desarrollo de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio, y en el artículo 9 de la Orden DES/50/2010 de 9 de agosto, relativa a las Ayudas para el Suministro de Leche y Determinados Productos Lácteos a los Alumnos de Centros Escolares, se dicta la presente.

RESOLUCIÓN

Para el curso escolar 2014/2015, los precios máximos a pagar por kilogramo real, por alumno, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para los productos que se citan, serán los siguientes:

CATEG.	DEFINICION	PRECIO (€/KG.)	AYUDA(€/KG)
I-a	Leche tratada térmicamente.	0,85	0,1815
V	Quesos, que contengan al menos un máximo del 10% de ingredientes no lácteos y que no están incluidos en la categoría III.	6,29	1,3885

El suministro del resto de productos podrá ser autorizado a solicitud debidamente razonada, en cuyo momento se fijarán los precios máximos.

Santander, 29 de septiembre de 2014.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

[2014/13862](#)

CVE-2014-13862